

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN **ESTADO N° 51**

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2015-00064	EJECUTIVO	EMILIA GARROTE DE MORENO	ALBA LUZ ZAMUDIO ORTEGA y LUIS ENRIQUE CARDENAS NEUTA	Ordena actualización de oficio de levantamiento de embargo - Oficiar	21/07/2023	1
2018-00042	EJECUTIVO ALIMENTOS	SANDRA YOLIMA ANGARITA PEREZ	JUAN GABRIEL RAMIREZ BEJARANO	NO tener en cuenta notificación - Requiere parte actora dar cumplimiento auto, esto es, allegar documentos.	21/07/2023	1
2018-00042	EJECUTIVO ALIMENTOS	SANDRA YOLIMA ANGARITA PEREZ	JUAN GABRIEL RAMIREZ BEJARANO	Decreta embargo	21/07/2023	2
2018-00062	PERTENENCIA	LUZ MARIA MOYA POLOCHE	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FEDERICO JIMENEZ MEDINA	No tener en cuenta notificación - Requiere parte actora dar cumplimiento auto, esto es, allegar documentos	21/07/2023	1
2021-00058	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO ANTONIO ROJAS MORENO	Agregar documental allegada por la actora y Compensar - Requerir parte actora gestionar datos de contacto demandado.	21/07/2023	1
2021-00067	VERBAL ESPECIAL	DIEGO ARMANDO ROJAS DIAZ	ROSALBA RODRIGUEZ REYES	Agregar documental allegada por la actora - Requerir parte actora allegar fotografías y diligenciamiento oficios - Tener por notificada a la demandada.	21/07/2023	1
2021-00095	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PEDRO PABLO CASALLAS MARTINEZ	Decreta embargo	21/07/2023	2

2023-00051	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	CARMEN JULIA PATARROYO SAENZ	GERARDO NIÑO RINCON Y OTRO	Tener en cuenta que el demandado José Parmenio Niño fue notificado y no contestó - Requerir parte demandante notificar al demandado Gerardo Niño.	21/07/2023	1
------------	---	------------------------------	----------------------------	--	------------	---

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado, hoy VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.). DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.


GIOVANNI FRANCISCO ÁVILA RINCÓN
SECRETARIO